

esta ciudad quinientas y noventa y o y un mill mis que se estan
de uiendo de los ojos zuros de la dha condesa en los ojos años con costar es ua
y en que los cobie de las dhas deudas y deudores y de los demas bienes de los
dhas zos felizes y o riego felizes duque y sus fiadores y de quien con dize se dan
y paser esta deuda la primera y mas antigua / adese preferida / a todas las
demas y para que tenga efecto sus branca y nosotros cumplamos con nra
comision todas las vezes que podemos Pedimos y sabiendo como de uenimos
requerimos a sus mercedes manden luego seentienda en la dha cobranca
y para que mejor se sepa que deudas son las que los ojos zuros exequita
yon y por parte desta ciudad se exequiten mande se exequita y se pague
allicinado Joan de molina regidor de esta ciudad que esta en corte de sumo
y a diligencia en buscar todas y qualesquier Procesos que por las dhas
de usas y contra qualesquier Personas seayan causado y y allasas en
bu testimonio // que personas las de ven y en que cantidades y pues con
tra ellos esta ciudad tiene de portazgo paga si algunos o vieren apelado los
siga en el dho grado para sacar exequitoria y a los que no estubieren pida
se les entreguen originales y los remitir a esta ciudad Para lo dho efecto
y para que mejor conste se le embie un traslado de este requerimto con poder
especial al dho Jllmo de su demolina y al procurador Para que en virtud
del hagan las dhas diligencias y que se requierimto se ponga en el libro
del acuerdo // un traslado del y de lo que se Proueyere en los autos
de este particular que yziendo y proveyendolo sus mercedes asi sean
la que se ven y son obligados y de lo contrario Protestamos nosca / a nra
culpa y Por nra quenta los años que a la ciudad se les siguieren con lo
demas que nos eyn venga Protestar que auemos Por repitido y se
pedimos Por testimonio

Yo Juan de molina
regidor de esta ciudad

Doctor Juan
Gonzalez

